

GESTIÓN DE OPERACIONES		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO EN LÍNEA		
CODIGO: GOP-PR-026	VERSION: 10	

1. OBJETIVO

Supervisar que las posiciones donde se efectúan los mantenimientos en línea de las aeronaves que operan en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, se encuentren dentro de los lineamientos establecidos en este procedimiento para evitar la contaminación de las plataformas por fluidos como aceites, combustibles, etc.

2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE

Este procedimiento aplica a toda empresa explotadora de aeronaves, con intención de realizar mantenimiento en línea de aeronaves en áreas concesionadas a OPAIN S. A. Inicia cuando la compañía notifica la posición en la cual pretende realizar el mantenimiento en línea y finaliza cuando el formato digital GOP-FR-032 *FORMATO CONTROL POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO POR MANTENIMIENTO EN LINEA, MANTENIMIENTO EQUIPOS Y/O ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE*, es completamente diligenciado.

3. TÉRMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Aeropuerto:** Todo aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que, a juicio de la UAEAC, posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operado en la aviación civil.
- **Aeronave de pasajeros:** "Toda aeronave que transporta personas que no sean miembros de la tripulación, empleados del explotador que vuelen por razones de trabajo, representantes autorizados de las autoridades nacionales competentes o acompañantes de algún envío u otra carga"
- **CCO:** El Centro de Control de Operaciones (CCO) es el centro neurálgico de las operaciones en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, donde se gestionan la asignación de recursos aeroportuarios tales como counters, bandas, salas y posiciones de estacionamiento, velando por una asignación transparente y eficiente de los mismos.
- **Equipo de protección personal (EPP):** Serie de elementos que protegen la parte del cuerpo que cubren en caso de que el riesgo se materialice y deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para realizar la tarea de alto riesgo.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Andrea Juanita Vargas Gabriel Alejandro Ramírez Luis Felipe Salazar	Inspector de Plataforma Senior	Enero de 2021
REVISÓ	Eduardo Romero Pauwels	Jefe de Plataforma	Enero de 2021
APROBÓ	Christian Carrazana	Director de Operaciones	Enero de 2021

- **Inspector de Plataforma (IP):** Persona debidamente entrenada y competente, encargada de supervisar, fiscalizar y apoyar la gestión de circulación de aeronaves, vehículos terrestres o peatones en el área de movimiento, exceptuando el área de maniobras, área en la cual presta servicios de guía (FOLLOW ME) y de apoyo a la gestión de la Torre de Control.
- **LVP:** Procedimientos de visibilidad reducida
- **Mantenimiento en línea:** Todo mantenimiento que asegure la condición de aeronavegabilidad, de la aeronave, que no requieren equipos, procedimientos, ni instalaciones especializadas o complejas en el que se puede incluir:
 - (1) Cualquier tipo de mantenimiento no programado, resultante de eventos imprevistos.
 - (2) Chequeos de mantenimiento programados que, no requieren equipos, procedimientos, ni instalaciones especializadas o complejas.
 - (3) La instalación de unidades reemplazables en línea LRU y la remoción e instalación de motores debida a contingencias surgidas durante la operación.
- **PLB:** Sigla en inglés para “Puente de embarque / desembarque de pasajeros” (Passenger Loading Bridge), utilizado exclusiva y obligatoriamente para las posiciones de contacto
- **Prueba de motores:** La prueba de motores es una prueba que se realiza normalmente en el área de espera. Muchos aeródromos tienen espacio suficiente en esta área para que el calentamiento de motores y chequeo previo al despegue de un avión no bloquee a los que vienen detrás, pero en aquellos que no disponen del mismo, se debe procurar no retrasar innecesariamente a otros aviones, si es posible realizando estas operaciones en otro lugar del aeródromo limpio y despejado. Este chequeo conviene realizarlo si es posible con el avión enfrente al viento. Esta prueba no sólo se realiza por parte de las tripulaciones antes de iniciar un vuelo sino también por parte de las personas de mantenimiento para garantizar que luego de trabajos efectuados en el avión y/o motor estos se encuentran en condición segura para la operación.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Contrato de Concesión No. 6000169 OK - Apéndice F: “Especificaciones Técnicas de Operación”.

- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. Parte 13, Régimen Sancionatorio.
- Plan Operativo del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento vigente de OPAIN S.A.
- Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, resolución 1001 de junio de 2009 por la cual cede parcialmente una Licencia Ambiental, modificada por la Resolución 025 de enero de 2014, ANLA.
- Circular 1102-03-014-17 Pruebas de Motor y Encendido en IDLE.

5. DISPOSICIONES GENERALES**5.1 PUNTOS IMPORTANTES**

Se autoriza el mantenimiento en línea en las posiciones de estacionamiento de aeronaves en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, dando cumplimiento a lo señalado en el siguiente procedimiento:

5.1.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LÍNEA

1. Chequeo visual y/o prevuelo.
2. Remoción y/o instalación de frenos y llantas.
3. Chequeo y aprovisionamiento de fluido hidráulico.
4. Aprovisionamiento de combustible, energía y aire comprimido.
5. Cambio de equipos de remoción y/o instalación rápida y pruebas respectivas.
6. Servicios y suministros de agua potable, oxígeno, vituallas, baños y manejo de equipajes.
7. Cambio de motores.
 - Apertura de los cowling.
 - Instalación de herramientas.
 - Asegurar el motor al banco donde se alojará.
 - Desconectar líneas eléctricas, neumáticas y de combustible.
 - Liberar el motor y removerlo de la aeronave.
 - Trasladar el motor a instalar • Subir el motor en el alojamiento.
 - Inicio de asegurado a la estructura del ala de la aeronave y conexión de las nuevas líneas eléctricas, neumáticas y de combustibles.

NOTA 1: El cambio de motores se realizará exclusivamente en los polígonos asignados para esto pueden observar el Anexo 1 y Anexo 2 de este procedimiento

8. Apertura de cowlings - Trabajos en plantas motrices:
 - Cambio de componentes y materiales del sistema hidráulico del motor.
 - Cambio de componentes y materiales del sistema de combustible de motor.
 - Cambio de componentes y materiales del sistema de aceite del motor.
9. Auxiliar Power Unit (APU):
 - Cambio de componentes y materiales de la APU
10. Trenes de aterrizaje:
 - Lubricación de trenes.
 - Cambio de componentes del sistema hidráulico.
11. Baja hidráulica:
 - Cambio de componentes del sistema hidráulico.
12. Superficies de control - Planos:
 - Cambio de componentes del sistema hidráulico.
 - Cambio de unidades de combustibles en planos.
 - Lubricación de superficies.
 - Limpieza de unidades de movimiento de superficies.
13. Superficies Estabilizadoras Horizontal y Vertical.
 - Cambio de componentes del sistema hidráulico.
 - Lubricación de superficies.
 - Limpieza de unidades de movimiento de superficies.
14. Pruebas no destructivas (NDT)
 - Boroscopia

5.1.2 PROHIBICIONES – ACTIVIDADES PROHIBIDAS EN PLATAFORMA

- No se permite en ningún caso cambio de motores en plataformas, única y exclusivamente en las áreas de mantenimiento especializadas dentro del aeropuerto (MRO) para tal fin. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 3 del Plan de Manejo Ambiental (PMA) Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.
- Remoción y/o instalación de componentes reparables.

- Está estrictamente prohibido realizar prueba de motores en las posiciones de estacionamiento de aeronaves de la Terminal 1, Terminal 2, Zona de carga incluyendo posiciones remotas.
- Pruebas estáticas de motores.
- Pruebas de presurización y otras que requieran motores encendidos dentro del rango de contaminación de ruido.
- No está autorizada la prueba de la antena del WX Radar en posiciones cercano al Puente de abordaje (PLB) para evitar radiaciones y posibles incendios.
- No se permitirá el lavado de aeronaves en ninguna posición de estacionamiento.
- Lavado de compresores en posiciones de estacionamiento.
- Está completamente prohibido fumar en las diferentes plataformas, oficinas, hangares, bodegas ubicadas en la plataforma del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.
- No se podrá efectuar mantenimiento en línea en situación de tormentas eléctricas.

5.1.3 ACTIVIDADES DE ABASTECIMIENTO Y DRENAJE DE COMBUSTIBLE

- Ninguna aeronave podrá ser aprovisionada o drenada de combustible cuando se encuentre en recintos cerrados.
- No se deben llevar a cabo operaciones de aprovisionamiento o drenaje de combustible durante tormentas eléctricas.
- Ninguna persona puede operar radiotransmisores, receptores o cualquier tipo de equipo electrónico o eléctrico de la aeronave, mientras ésta se encuentre en proceso de aprovisionamiento o drenaje de combustible; así mismo no está permitido la operación o manipulación de celulares y/o Avantel por personal que este cerca de la aeronave.
- No se puede fumar ni utilizar cualquier elemento o equipo que pueda causar ignición del combustible, mientras ésta se encuentre en proceso de aprovisionamiento o drenaje de combustible.

- Siempre que se vaya a realizar un drenaje de combustible en posiciones de parqueo de aeronaves se debe tener un kit de control de derrames de combustible, de la misma manera el personal que se encuentre realizando este servicio debe tener sus elementos de protección personal diseñados para realizar dicha labor.
- Estas normas de aprovisionamiento y drenaje deben ser complementadas de acuerdo con los manuales de cada aeronave y demás normas internacionales sobre el particular.

NOTA 2: Todo mantenimiento diferente al permitido en las posiciones de estacionamiento, debe ser realizado en los talleres autorizados, los cuales no podrán desarrollar actividades sin el correspondiente permiso de funcionamiento concedido por la UAEAC.

NOTA 3: En caso de presentarse derrames de combustible o lubricantes, el responsable de la empresa aeronáutica deberá efectuar la respectiva limpieza, la cual debe hacerse utilizando materiales absorbentes. En el evento que no se haga, el explotador del aeropuerto ordenará la limpieza a expensas del causante.

NOTA 4: Los desechos de hidrocarburos, productos químicos u otros usados en el mantenimiento, no pueden ser vertidos en los drenajes de aguas lluvias ni de cañerías conductoras de aguas negras del aeródromo. Su disposición y retiro es responsabilidad de la empresa aeronáutica, y solo podrá hacerse a través de vertederos públicos autorizados o de empresas incineradoras que tengan el permiso ambiental respectivo.

5.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Todas las empresas aeronáuticas que efectúen mantenimiento en línea, conforme al presente procedimiento, deberán cumplir con las siguientes medidas de seguridad sin excepción:

- Los Elementos de Protección personal – (EPP) deberán estar bajo el cumplimiento de la norma.
- El personal de la Empresa Aeronáutica deberá contar con el procedimiento para atender una situación de emergencia en caso de accidente de un operario o

incendio; procedimiento que deberá ser socializado con todo el personal a cargo de la operación determinando punto de encuentro y ruta de evacuación.

- Se ubicará un equipo extintor portátil de capacidad mínima de veinte (20) libras PQS carga BC (bicarbonato de potasio al 92% como mínimo) de manera estratégica que permita controlar un conato de incendio en cualquiera de los vehículos de soporte técnico o en el remolque de la aeronave, equipo que estará a cargo de un operador entrenado.
- El supervisor a cargo advertirá verbalmente a todo el personal la prohibición de fumar.
- En caso de los brazos mecánicos (gennies) o plataformas hidráulicas, estos deben transitar por vía de servicio con acompañamiento (escolta) de vehículo de la compañía aeronáutica, o en su defecto con señaleros en la parte delantera y trasera controlando el tráfico. Dicho traslado deberá ser notificado al Inspector de Plataforma.
- En caso de uso de bancos, estos deberán tener sus aditamentos de seguridad (barandas de protección de caídas, con seguro en compuerta de ingreso), después de su uso deberán ser removidos una vez el mantenimiento de línea concluya y serán ubicados en zonas autorizadas.

5.3 OBLIGACIONES

Todas las empresas aeronáuticas que efectúen mantenimiento en línea, conforme al presente procedimiento, deberán cumplir con las siguientes obligaciones sin excepción:

- Para cada uno de los numerales enunciados anteriormente se debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas del Plan de Manejo Ambiental – PMA aprobadas por la Resolución 025 de 2014 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA que se encuentran disponibles para consulta en la página web de Opain S.A. en el link <https://www.opain.co/ambiental.php>.
- La compañía explotadora de la aeronave deberá solicitar presencia de Inspector de Plataforma (IP) en posición solicitada, a través del CCO OPAIN o número de celular del líder de turno de Inspectores de Plataforma disponible las 24 horas:

3222716435, para la validación de trabajos correspondientes a mantenimiento en línea descritos en el presente procedimiento.

- El inspector de plataforma realizará una revisión de las posiciones de estacionamiento en las que se realice dicho procedimiento, verificando los estándares de seguridad, el estado de la plataforma y que el personal que allí se encuentra cumpla con los requerimientos señalados en el presente procedimiento, además diligenciará el formato digital **GOP-FR-032 FORMATO CONTROL POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO POR MANTENIMIENTO EN LINEA, MANTENIMIENTO EQUIPOS Y/O ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE** el cual deberá ser completamente diligenciado, y con los registros fotográficos respectivos.
- El personal de la empresa aeronáutica verificará que el área quede totalmente limpia luego del mantenimiento de línea, libre de FOD y derrames de combustibles, aceites o hidráulicos, dicha posición debe ser retornada en condiciones óptimas de aseo, removiendo cualquier material contaminante (en caso de que exista).
- En caso de un derrame de combustibles, aceites o hidráulicos la empresa aeronáutica se hará responsable a la descontaminación de la zona para devolverla en óptimas condiciones, de no ser así el inspector de plataforma deberá avisar al CCO para requerir la presencia del equipo ARFF y realizar el respectivo reporte de irregularidad.
- Una vez concluido el mantenimiento de línea, la posición deberá ser entregada por el supervisor a cargo de la empresa aeronáutica al Inspector de Plataforma, quien procederá a revisar la posición y recibir la posición y dejar registro en el formato digital **GOP-FR-032 FORMATO CONTROL POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO POR MANTENIMIENTO EN LINEA, MANTENIMIENTO EQUIPOS Y/O ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE.**

Nota 6: Los mantenimientos de línea podrán ser suspendidos por los Inspectores de OPAIN o personal de Bomberos Aeronáuticos ARFF, cuando se detecte incumplimiento a cualquiera de los numerales contenidos en el presente procedimiento.

GESTIÓN DE OPERACIONES		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO EN LÍNEA		
CODIGO: GOP-PR-026	VERSION: 10	

Nota 7: Los mantenimientos de línea podrán ser suspendidos o no autorizados, en caso de congestión del aeropuerto ya sea por condiciones LVP o por accidente o incidente que afecte la asignación de estacionamientos de aeronaves.

Nota 8: Los Inspectores de Plataforma (IP) realizarán un Reporte de Irregularidad (RIA) en los casos que se observe incumplimiento de algún funcionario / empresa aeronáutica de las actividades descritas en el presente procedimiento.

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

6.1. INFRAESTRUCTURA

- Recinto prueba de motores (GRE).
- Posiciones de parqueo del MRO.
- Plataformas de estacionamiento en Zona de carga, Terminal 1 Internacional, Nacional, Terminal 2 Puente Aéreo.

6.2. EQUIPO

Estos elementos se necesitarán por cada zona asignada para la inspección de plataforma:

- Vehículo (camioneta).
- 1 Radio ICOM frecuencia Aeronáutica.
- 1 Radio Motorola frecuencia interna OPAIN S.A.
- Teléfono Avantel

6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

- Computador

7. DESCRIPCIÓN

ID	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Cargo)	REGISTROS
1.	NOTIFICAR Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO EN LÍNEA: La empresa aeronáutica con intención de realizar trabajos de mantenimiento en línea deberá informar la posición para la actividad, y solicitar la autorización correspondiente	Empresa Solicitante	N/A

GESTIÓN DE OPERACIONES**PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO EN LÍNEA****OPAIN**S.A.

CODIGO: GOP-PR-026

VERSION: 10

	<p>comunicándose al celular del Líder de turno de los Inspectores de Plataforma en los números 3222716435.</p> <p>Es importante que la compañía informe el tipo de trabajo, si va a realizar apertura de motores y el tiempo estimado.</p>		
2.	<p>¿LA POSICIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EL TIEMPO SOLICITADO?:</p> <p>El Líder de turno de los Inspectores de Plataforma verificará con el Inspector del CCO (IC) a través de las vías de comunicación habilitadas la disponibilidad de la posición de acuerdo al tiempo solicitado por la compañía para el desarrollo de la actividad de mantenimiento.</p> <p>Si se encuentra disponible continúe con la actividad No. 3</p> <p>No se encuentra disponible continúa con la actividad No. 14</p>	Líder de Turno Inspectores de Plataforma	N/A
3.	<p>ASIGNAR INSPECTOR DE PLATAFORMA:</p> <p>El Líder de turno de los Inspectores de Plataforma asignará un Inspector de Plataforma Senior (IP) dependiendo de la zona donde se realicen los trabajos para la verificación de la posición.</p>	Líder de Turno Inspectores de Plataforma	N/A
4.	<p>VERIFICAR ESTADO DE LA POSICIÓN:</p> <p>El IP verificará el estado en que se encuentra la posición, principalmente la presencia de contaminación y confirmará que los trabajos que se van a realizar sean los informados y se encuentre dentro de los trabajos permitidos en este procedimiento.</p>	Inspector de Plataforma Senior	N/A
5.	<p>¿LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y OBLIGACIONES SE CUMPLEN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA SOLICITANTE?</p>	Inspector de Plataforma Senior	N/A

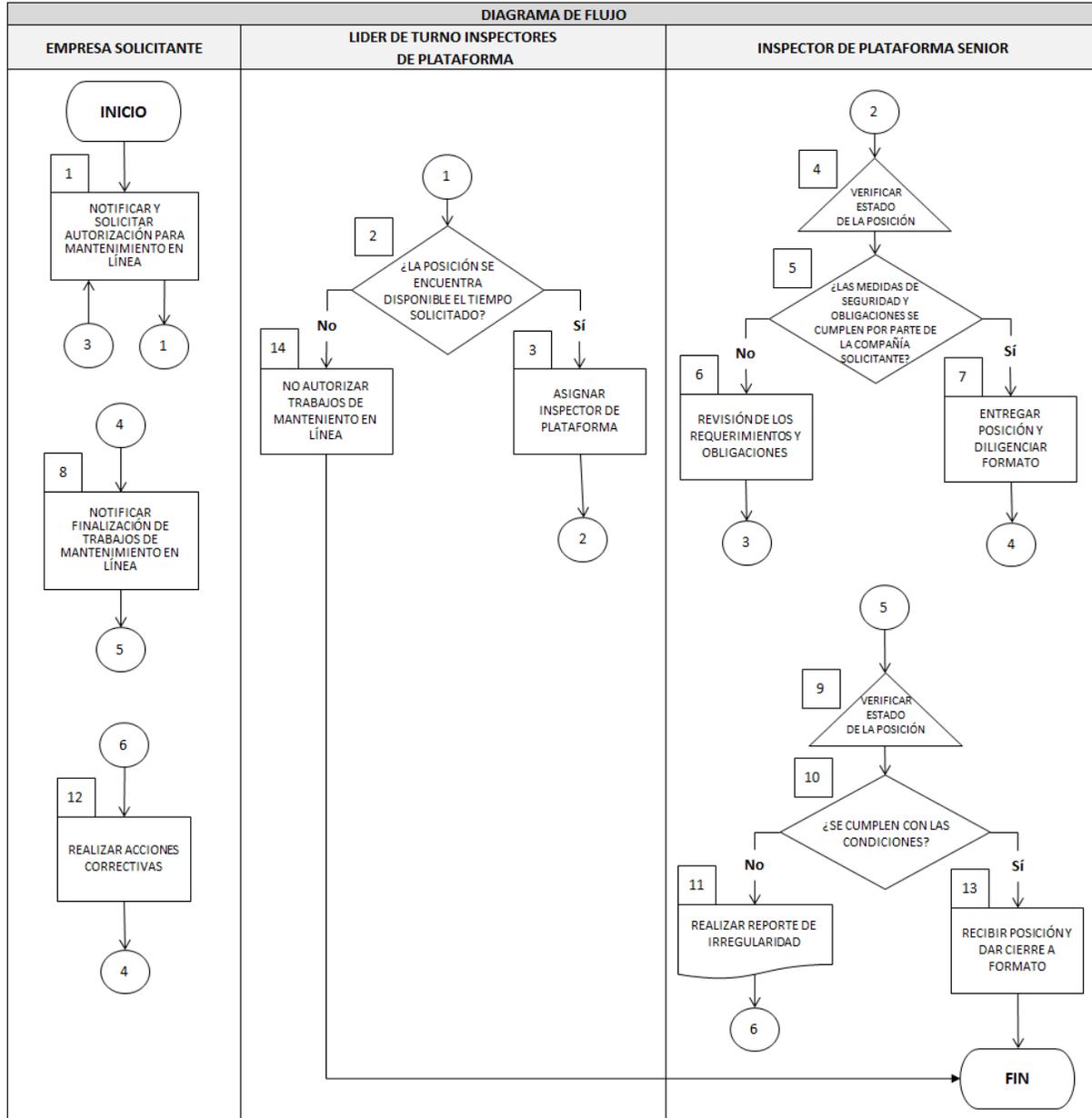
GESTIÓN DE OPERACIONES		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO EN LÍNEA		
CODIGO: GOP-PR-026	VERSION: 10	

	<p>El IP deberá verificar que la empresa aeronáutica antes de iniciar los trabajos de mantenimiento en línea cumpla con las obligaciones estipuladas en este procedimiento.</p> <p>Si, continuar con actividad No. 7 No, continuar con actividad No. 6</p>		
6.	<p>REVISIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES:</p> <p>La compañía solicitante de acuerdo con los requerimientos del presente procedimiento y las observaciones realizadas por el IP deberá realizar las acciones correctivas correspondientes y nuevamente notificar y solicitar autorización para la realización de sus trabajos de mantenimiento en línea. Continuar con actividad No. 1</p>	Empresa Solicitante	N/A
7.	<p>ENTREGAR POSICIÓN Y DILIGENCIAR FORMATO:</p> <p>Diligenciar completamente el formato digital GOP-FR-032 <i>FORMATO CONTROL POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO</i>, con las observaciones de entrega de posición y los registros fotográficos requeridos por la aplicación.</p>	Inspector de Plataforma Senior	GOP-FR-032 Formato Control Posiciones de Estacionamiento (POWER APPS)
8.	<p>NOTIFICAR FINALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LÍNEA:</p> <p>La empresa solicitante deberá notificar a través de los canales de comunicación disponibles la finalización de los trabajos de mantenimiento en línea en la posición autorizada, solicitando al IP para entregar la posición.</p>	Empresa Solicitante	N/A
9.	<p>VERIFICAR ESTADO DE POSICIÓN:</p> <p>El IP verificará que el área quede totalmente limpia luego del mantenimiento en línea, libre de FOD y derrames de combustibles, aceites o hidráulicos, dicha posición debe ser retornada en condiciones óptimas de aseo, cumpliendo a la remoción de cualquier material contaminante.</p>	Inspector de Plataforma Senior	N/A

GESTIÓN DE OPERACIONES		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO EN LÍNEA		
CODIGO: GOP-PR-026	VERSION: 10	

10.	<p>¿SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES?</p> <p>Si, continuar con actividad No. 13 No, continuar con actividad No. 11</p>	Inspector de Plataforma Senior	N/A
11.	<p>REALIZAR REPORTE DE IRREGULARIDAD:</p> <p>Se realizará el respectivo Reporte de Irregularidad (RIA) por el incumplimiento en las obligaciones a la hora de realizar los trabajos de mantenimiento, notificándole la gestión del RIA al supervisor de mantenimiento encargado en posición.</p>	Inspector de Plataforma Senior	GOP-FR-010 Formato Reporte de Irregularidad Aeroportuaria
12.	<p>REALIZAR ACCIONES CORRECTIVAS:</p> <p>La empresa solicitante deberá realizar las acciones correctivas necesarias para la entrega de la posición al IP, entre éstas trabajos de descontaminación o lavado y control de FOD. Una vez realizadas estas acciones correctivas, se continuará con la actividad No. 8</p>	Empresa Solicitante	N/A
13.	<p>RECIBIR POSICIÓN Y DAR CIERRE A FORMATO:</p> <p>El IP que reciba la posición realizará el cierre del formato digital con el respectivo visto bueno, incluyendo los registros fotográficos requeridos por la aplicación, dando finalización a la actividad de mantenimiento en línea.</p>	Inspector de Plataforma Senior	GOP-FR-032 Formato Control Posiciones de Estacionamiento (POWER APPS)
14.	<p>NO AUTORIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LÍNEA:</p> <p>Si los trabajos de mantenimiento en línea tardan más tiempo del que la aeronave se encuentra autorizada para el estacionamiento en posición, no se autorizarán los trabajos, y la empresa solicitante deberá reprogramar o solicitar una posición disponible para realizarlos.</p>	Líder de Turno Inspectores de Plataforma	N/A

8. DIAGRAMA DE FLUJO



9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan Operativo del Aeropuerto internacional EL Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento. Vigente AIP DE COLOMBIA
- RAC - Reglamento Aeronáutico de Colombia

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

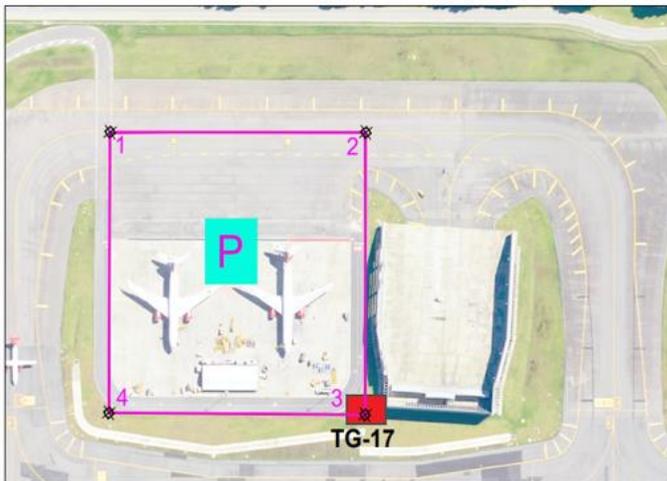
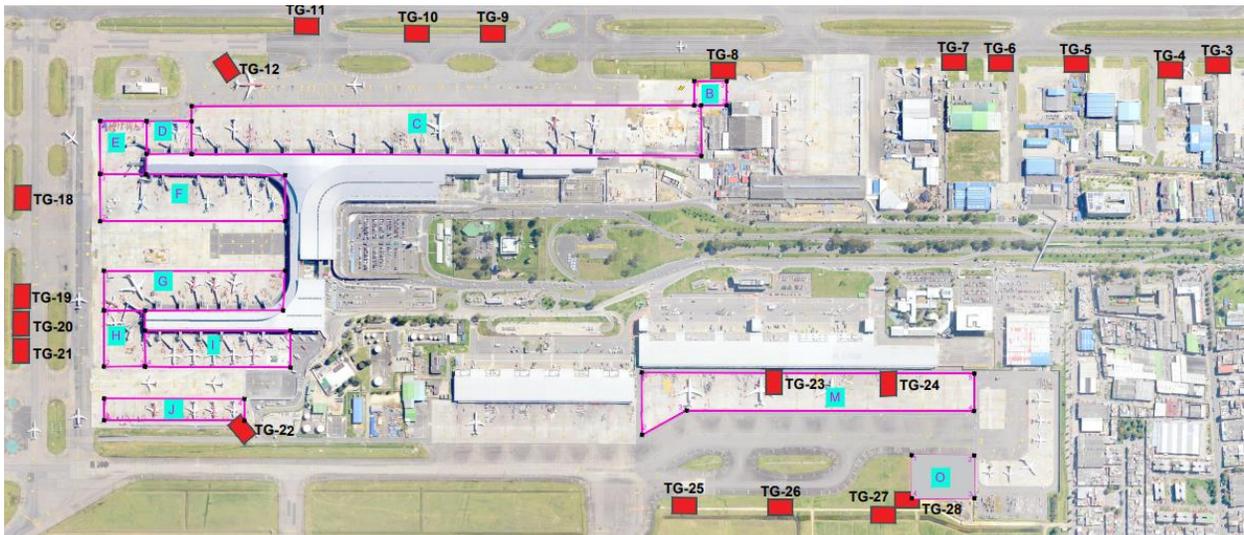
- Circular 1102-03-014-17 Pruebas de Motor y Encendido en IDLE

11. FORMATOS RELACIONADOS

- GOP-FR-010 FORMATO REPORTE DE IRREGULARIDAD.
- GOP-FR-032 FORMATO CONTROL POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO.

12. ANEXOS

- ANEXO 1. POLIGONOS ASIGNADOS CAMBIO DE MOTORES.



CONVENCIONES	
TRAMPA DE GRASAS EXISTENTE	TG-XX ■
VÉRTICE DE POLÍGONO	⊕ X
IDENTIFICACIÓN DE POLÍGONO	⊕ X

GESTIÓN DE OPERACIONES

PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO EN LÍNEA

OPAIN S.A.

CODIGO: GOP-PR-026

VERSION: 10

- ANEXO 2. COORDENADAS DE POLIGONOS ASIGNADOS PARA EL CAMBIO DE MOTORES.

POLÍGONO	VÉRTICE	COORDENADAS									
		CARTESIANAS		GEOGRÁFICAS WGS 84							
		ESTE	NORTE	OESTE	NORTE						
B	1	93601,551	111024,955	74°08'06,646"	4°41'45,201"	H	1	92387,930	111412,263	74°08'46,009"	4°41'57,805"
	2	93654,766	110985,097	74°08'04,920"	4°41'43,904"		2	92319,382	111320,743	74°08'48,233"	4°41'54,827"
	3	93684,567	111024,879	74°08'03,953"	4°41'45,198"		3	92386,685	111270,333	74°08'46,050"	4°41'53,186"
	4	93631,352	111064,737	74°08'05,679"	4°41'46,496"		4	92454,992	111361,418	74°08'43,834"	4°41'56,150"
C	1	92781,099	111638,120	74°08'33,257"	4°42'05,155"	I	1	92622,858	111090,907	74°08'38,390"	4°41'47,347"
	2	93612,955	111016,430	74°08'06,276"	4°41'44,924"		2	92667,802	111150,913	74°08'36,932"	4°41'49,300"
	3	93551,508	110933,731	74°08'08,269"	4°41'42,232"		3	92430,429	111328,701	74°08'44,631"	4°41'55,086"
	4	92722,582	111559,955	74°08'35,155"	4°42'02,611"		4	92386,700	111270,318	74°08'46,049"	4°41'53,186"
D	1	92688,615	111668,420	74°08'36,257"	4°42'06,141"	J	1	92280,823	111268,159	74°08'49,483"	4°41'53,116"
	2	92762,390	111613,089	74°08'33,864"	4°42'04,340"		2	92254,235	111232,661	74°08'50,346"	4°41'51,960"
	3	92722,582	111559,955	74°08'35,155"	4°42'02,611"		3	92482,585	111060,843	74°08'42,939"	4°41'46,369"
	4	92648,697	111615,261	74°08'37,551"	4°42'04,411"		4	92508,963	111096,061	74°08'42,084"	4°41'47,515"
E	1	92548,906	111639,371	74°08'40,788"	4°42'05,196"	M	1	93189,939	110653,479	74°08'19,997"	4°41'33,113"
	2	92613,286	111725,691	74°08'38,700"	4°42'08,005"		2	93114,209	110551,493	74°08'22,453"	4°41'29,794"
	3	92688,615	111668,420	74°08'36,257"	4°42'06,141"		3	93216,829	110536,901	74°08'19,125"	4°41'29,319"
	4	92623,083	111582,711	74°08'38,382"	4°42'03,352"		4	93685,127	110184,527	74°08'03,936"	4°41'17,852"
F	1	92792,712	111336,156	74°08'32,880"	4°41'55,328"	O	5	93731,559	110245,141	74°08'02,430"	4°41'19,824"
	2	92490,913	111562,039	74°08'42,669"	4°42'02,679"		1	93529,308	110188,804	74°08'08,990"	4°41'17,991"
	3	92548,906	111639,371	74°08'40,788"	4°42'05,196"		2	93631,047	110112,000	74°08'05,690"	4°41'15,492"
	4	92849,131	111411,006	74°08'31,050"	4°41'57,764"		3	93579,443	110041,981	74°08'07,364"	4°41'13,213"
G	1	92436,220	111476,960	74°08'44,443"	4°41'59,910"	P	4	93477,051	110118,664	74°08'10,685"	4°41'15,708"
	2	92731,856	111255,529	74°08'34,854"	4°41'52,705"		1	90200,787	113058,029	74°09'56,950"	4°42'51,361"
	3	92680,454	111193,163	74°08'36,521"	4°41'50,675"		2	90331,053	112960,199	74°09'52,725"	4°42'48,177"
	4	92387,930	111412,263	74°08'46,009"	4°41'57,805"		3	90311,773	112770,847	74°09'53,350"	4°42'42,015"
							4	90103,530	112929,476	74°10'00,105"	4°42'47,177"

13. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.	Creación del Documento	01/Jun/2008
2.	Modificación del documento	01/Oct/2010
3.	Se modifica el procedimiento de acuerdo a funciones realizadas por los inspectores de plataforma y formato que se unifico con el de entrega de posición y mantenimiento en línea.	01/Nov/2010
4.	Se modifica el procedimiento incluyendo a la Disposiciones generales las prohibiciones, medidas de seguridad y obligaciones, Notas adicionales 1 y 2 y Anexo 1. Formato entrega posiciones de Parqueo/ Control zonas GSE.	01/Ene/2012
5.	Se modifica el procedimiento actualizando nombre del Director y Gerente Operaciones, se actualiza Anexo 1.0.	01/May/2013

GESTIÓN DE OPERACIONES		OPAIN S.A.
PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO EN LÍNEA		
CODIGO: GOP-PR-026	VERSION: 10	

6.	Actualización objetivo, alcance definiciones, modificación nombre jefe de plataforma, modificación disposiciones generales. Puntos importantes del procedimiento, se anexan la infraestructura, equipo y herramientas informáticas utilizadas, se modifican las actividades y se realiza diagrama de flujo al procedimiento.	30/jun/2020
7.	Se incluye actualización de los nuevos procedimientos aprobados por el ente regulador ambiental ANLA para el mantenimiento en línea en las posiciones de parqueo.	17/Oct/2017
8.	Actualización de las actividades de mantenimiento de línea permitidas en las posiciones de estacionamiento del Aeropuerto.	04/May/2018
9.	Modificación del área de aplicación y alcance, complementación de normatividad aplicable, reestructuración y complementación de las disposiciones generales, modificación de actividades y flujograma y modificación de documentos relacionados. Actualización para el procedimiento y subprocesos de cambio de motores en polígonos de las plataformas del Aeropuerto el Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.	18/Jun/2020
10.	Modificación áreas de aplicación y alcance, y actividades del procedimiento de acuerdo a implementación de formato digital a través de la aplicación POWER APPS de Outlook 365. Cambio línea telefónica de Inspectores de Plataforma. Modificación flujograma.	30/Ene/2021